



El frigorífico Swift en el mercado interno de la ciudad de Rosario: problemas en la introducción de carnes (1925-1935)

Faustino Nievas^(*)

ARK CAICYT: <http://id.caicyt.gov.ar/ark:/s24690732/ga3rnbbpf>

Resumen

Nos proponemos abordar la instalación del frigorífico Swift en la ciudad de Rosario, con especial atención a uno de los problemas que tal suceso trajo aparejado: el abastecimiento de carnes en el mercado interno de la ciudad. La firma norteamericana intentó desde el primer momento copar el mercado rosarino con sus productos, generando distintos planteos al interior del Gobierno Municipal y en otros actores afectados, como la Sociedad Rural de Rosario y la Sociedad de Abastecedores. Esperamos dar cuenta del proceso relacionado a la reglamentación del comercio de carnes en la ciudad de Rosario y en ese camino comprender cuál fue el impacto político y económico de la instalación del frigorífico norteamericano en el municipio de Rosario y las problemáticas que planteó para los distintos sectores que intervinieron en la situación.

Palabras claves: Mercado interno; Carnes; Políticas públicas; Municipio; Rosario.

The Swift Refrigeration in the internal market of the city of Rosario: problems in the introduction of meat 1925-1935

Abstract

We aim to address the installation of the Swift refrigerator in the city of Rosario, with special attention to one of the issues that such an event brought about: the supply of meat in the city's internal market. From the very first moment, the North American company tried to monopolize the Rosario market with its products, generating various discussions within the Municipal Government and among other affected stakeholders, such as the Rural Society of Rosario and the Supply Society. We hope to give an account of the process related to the regulation of the meat trade in the city of Rosario and, in doing so, to understand the political and economic impact of the installation of the American refrigeration plant in the municipality of Rosario and the challenges it posed for the different sectors involved in the situation.

Keywords: Internal market; Meats; Public policies; Municipality; Rosario.

^(*) Profesor de educación secundaria en Historia (Instituto de Educación Superior N° 28 Olga Cossettini), Argentina. E-mail: faustinionievas@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-6742-608X>



El frigorífico Swift en el mercado interno de la ciudad de Rosario: problemas en la introducción de carnes (1925-1935)

Introducción

Este trabajo nace del propósito de investigar sobre la instalación del frigorífico Swift en la ciudad de Rosario, con especial atención a uno de los problemas que tal suceso trajo aparejado; se trata de la cuestión vinculada al abastecimiento de carnes en el mercado interno de la ciudad. La firma norteamericana intentó desde el primer momento copar el mercado rosarino con sus productos, generando distintos planteos al interior del Gobierno Municipal y en otros actores afectados, como la Sociedad Rural de Rosario y la Sociedad de Abastecedores. Esta investigación tiene como objetivo principal dar cuenta del proceso relacionándolo a la reglamentación del comercio de carnes en la ciudad de Rosario, el cual ponemos de manifiesto con la solicitud que el frigorífico Swift envía a la Intendencia de Rosario en el año 1925, con el fin de que se admita su participación en el abastecimiento de carnes para el consumo. Se propone, por tanto, comprender cuál es el impacto político y económico de la instalación del frigorífico norteamericano en el municipio de Rosario, agregando la necesidad de conocer las problemáticas que plantea para la Municipalidad, y para los distintos sectores que discutían la situación como la Sociedad Rural de Rosario y la Sociedad de Abastecedores. Otro objetivo más general, es el de abarcar como fueron resignificados en el escenario local, los cambios ocurridos en la política económica nacional a partir de la década de 1930 respecto al incipiente intervencionismo político en productos de exportación como la carne, entendiendo que los intentos en materia de intervención económica ya existían en Rosario desde años previos y que estos, estaban vinculados fuertemente a la disputa con el Swift por el abastecimiento del mercado rosarino, el cual se presentaba como un negocio fructífero para la firma.

Existen célebres libros dedicados a la industria frigorífica en Argentina y los problemas políticos de la carne durante el siglo XX a los que hemos acudido con el fin de adentrarnos en el tema, como por ejemplo Peter Smith (1968), José V. Liceaga (1952) y Horacio C. Giberti (1981). Ahora bien, buena parte de nuestra investigación está impulsada y sostenida por la lectura de los libros publicados más recientemente por Diego Roldán, quien ha estudiado las consecuencias, principalmente políticas y culturales, de la instalación del frigorífico Swift en Rosario y la consecuente alteración del espacio socioeconómico hasta entonces conocido (Roldán, 2005). Un segundo libro del autor se centra en la Compañía Swift La Plata S.A y expone un análisis sobre las consecuencias económicas y políticas de la instalación del frigorífico en Argentina y en la región (Roldán, 2008).

Por otra parte, existen otros estudios y análisis propuestos de utilidad, aunque en su mayoría se encuentran ligados al movimiento obrero, por ejemplo, los trabajos de Alberto J. Pla (1987), María Pía Martín y Laura Pasquali (2018) y Mirta Zaida Lobato (1998, 2004, 2007, 2009). En este sentido, fue de importancia la lectura de algunos capítulos en los cuales se aborda la lógica concebida por los agentes del frigorífico Swift para resolver problemas con los gobiernos nacionales y locales de turno, de acuerdo al contexto internacional.

En términos de las fuentes utilizadas, hemos profundizado en el posicionamiento de la Municipalidad de Rosario ya que nos nutrimos de sus archivos para abordar el conflicto estudiado. Tanto los decretos y ordenanzas como el diario de sesiones y los expedientes terminados del Concejo Deliberante son, a nuestro juicio, documentos que denotan el transcurso de la discusión, los intereses en disputa y los resultados momentáneos que se impartían desde el Gobierno Municipal. Si bien, como dijimos antes, nuestra posición se encuentra condicionada por los archivos de la Municipalidad de Rosario, es de suma importancia para nuestro trabajo poder reconocer, también, el trasfondo de las respuestas del frigorífico, y en alguna medida, de la Sociedad Rural y de la Sociedad de Abastecedores en la disputa, ya que estos dos sectores demandaron al municipio atención sobre el problema.

El trabajo se compone de dos partes. La primera se inicia con la inauguración de la sucursal de la Compañía Swift de La Plata S.A en Villa Gobernador Gálvez (localidad colindante con la ciudad de Rosario) y culmina en 1930 con los primeros impactos de la crisis; buscamos recuperar los

problemas que le fueron pertinentes a la Municipalidad en materia de reglamentación sobre el comercio de carnes, entendiendo que la presencia de una solicitud hecha por el frigorífico para introducir carnes, denotaba un profundo interés de la firma por el mercado rosarino. La segunda parte se corresponde con los primeros cinco años de la década de 1930. Estos años fueron, a nivel nacional e internacional, de mucha importancia para la industria y el mercado de las carnes. La crisis económica y la situación política se replicaron en Rosario, modificando los esquemas hasta entonces establecidos.

Proponemos un resumen práctico sobre la industria frigorífica y la instalación de la Compañía Swift en Argentina y, más precisamente, en la ciudad de Rosario. Desde su nacimiento, la industria frigorífica argentina estuvo dominada por capitales británicos, el predominio británico se ejerció en forma directa, por medio de sus frigoríficos, o indirecta, pero eficazmente, mediante su flota frigorífica, elemento esencial para unir producción y consumo (Giberti, 1981, p. 197). Durante el transcurso de la primera década del siglo XX, esta estructura oligopólica se vio afectada por la intromisión de inversiones de capital provenientes de los Estados Unidos. El poderío financiero de los norteamericanos se puso de manifiesto inmediatamente al concretarse, en 1907, la compra de la planta frigorífica de capital británico llamada The La Plata Cold Storage en manos de la Compañía Swift La Plata S.A. Al cabo de dos décadas, las empresas norteamericanas poseían 8 de las 17 plantas existentes para vacunos, contra 5 de los británicos y 4 argentinas (Giberti, 1981, p. 199).

Una de las cuestiones mencionada por todos los autores para entender el porqué de la elección de estos trusts por Argentina, se debe al incremento del consumo de carne en el mercado interno norteamericano, el cual estancaba la venta de carnes hacía Gran Bretaña, de donde los frigoríficos estadounidenses sacaban más rédito. A consecuencia de esta disminución de ventas, la exportación de carnes argentinas hacía el mercado británico crecieron, con alteraciones pero de forma constante, logrando que un importante sector de la economía nacional dedicada a la ganadería disfrute los usufructos del proceso. Esta situación motivó, la decisión de firmas como Swift y Armour de expandir sus empresas hacía el cono sur, con la búsqueda de volver a controlar las importaciones de carnes londinenses. De esta manera se aseguraban la mediación del mercado internacional, al menos, entre Argentina (principal competidor) y Gran Bretaña (principal comprador).

A diferencia del desarrollo industrial británico, exclusivo para la exportación, las empresas norteamericanas buscaron provechosamente monopolizar los circuitos de producción y cooptar con subproductos, mercados locales como el de la ciudad de Rosario, que por esos años estaba ascendiendo demográficamente y poseía escasas regulaciones impositivas. En este sentido, Swift Co. abarcó una gama muy amplia de actividades agroindustriales en Argentina: a través de su empresa Provita S.A., contaba con tres plantas elaboradoras de alimentos balanceados para animales en Liniers, Santa Fe y Entre Ríos. Otra empresa de su propiedad, Ibri S.A., tenía una planta faenadora de aves. Poseía, además, tres frigoríficos para el faenamiento de ovinos en la Patagonia (San Julián, Santa Cruz y Río Gallegos). Una planta elaboradora de chacinados en Capital Federal. Nueve cremerías/queserías en Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe. Por último, en la planta de Rosario se realizaba una amplia gama de producciones llegando a producir hasta aceites comestibles, jabón y leche en polvo (Lluch, 2019, p. 8).

Semejante concentración de capital y capacidad industrial instalada, condujeron rápidamente a dificultar el circuito comercial de carnes y subproductos, nucleado en Rosario. De ahí que, uno de los problemas más importantes de dicho periodo, sea el que está relacionado a los esfuerzos del Gobierno Municipal por controlar la introducción de carne y de esos productos buscando sostener, y mejorar, su participación en el comercio. Participación que peligró durante todo este periodo debido a la incursión del Swift en el abastecimiento de carnes de la ciudad.

Rosario, una plaza importante para el mercado de las carnes (1925-1930)

El 30 de diciembre de 1924 el diario *La Capital*, vinculado con la Sociedad Rural de Rosario y el Partido Demócrata Progresista, publicó la noticia de que el frigorífico Swift de Rosario inauguraba sus exportaciones de carnes congeladas con rumbo al puerto de Bremerhaven (Alemania).

“El frigorífico Swift en el mercado interno de la ciudad de Rosario: problemas en la introducción de carnes (1925-1935)”

La tarea principió a las 9.30, habiendo iniciado la exportación de esos productos por nuestro puerto en un barco de la Lamport & Holt Line, el Murillo, de bandera inglesa ... En el muelle del frigorífico donde está atracado, cargará 500 toneladas de carne congelada. Ayer por la tarde, ya había en sus bodegas más de 66 toneladas.¹

De esta manera se daba marcha a un proceso que inició en el año 1917, cuando la Compañía Swift de La Plata S.A compró terrenos en la zona sur-este, en la margen sur del arroyo Saladillo, a orillas del río Paraná. Debido a su ubicación, que lo encontraba del otro lado del arroyo, y a las negociaciones territoriales interprovinciales, los terrenos se hallaban en jurisdicción de la Comisión de Fomento de Villa Gobernador Gálvez. La adquisición de terrenos por parte de la firma culminó en 1925 y cumplía con varios fines estratégicos. La ubicación disfrutaba de fácil acceso a la exportación de sus productos, al ser aledañas las aguas del río Paraná y del arroyo Saladillo, y a la comercialización con el mercado interno gracias a la cercanía de las vías del Central Argentino, del Ferrocarril Francés de Rosario-Puerto General Belgrano y del Ferrocarril a la Provincia de Buenos Aires. Además, tenía el atractivo de conectar con tres accesos importantes de la ciudad en sentido Norte-Sur: Boulevard Oroño, San Martín y Ayacucho (Roldan, 2005, p. 44). Este último punto, una vez iniciadas las actividades del frigorífico, fue bien apreciado con vistas al mercado rosarino.

La instalación de una nueva sucursal de Swift en Argentina (sumadas a las ya instaladas en Berisso -1907-, Puerto San Julián, Santa Cruz -1911- y Río Gallegos -1912-) obedecía al incremento de la participación norteamericana en la cuota de exportación que el país mantenía, casi en su totalidad, con Gran Bretaña. El inicio de la construcción del nuevo frigorífico de Rosario tuvo que aguardar hasta 1922, año de reapertura en el mercado internacional, el cual brindó el inicio de un ciclo de prosperidad para las exportaciones argentinas, en parte gracias a la reactivación de las importaciones británicas de carne.² En 1929 la construcción del frigorífico Swift de Rosario estaba acabada. Su inmensa capacidad instalada imprimió un vertiginoso ritmo a la economía ganadera de la región, tendiente a diversificar la producción debido a la demanda de este nuevo actor.

La exportación de carne enfriadas, congeladas y conservas fue el rubro preferente del Swift. No obstante, el mercado rosarino representó un atractivo para la firma, ya que permitía colocar productos sobrantes en sus carnicerías y a la vez, diversificar la productividad aprovechando al máximo la capacidad de la fábrica y los recursos animales de la región. A tal modo que, en los últimos días del mes de febrero de 1925, se hizo presente en el Concejo Municipal, una solicitud del Swift con el objetivo de normalizar su participación en el mercado de carnes del municipio de Rosario. La solicitud recibió una consideración importante ya que afectaba los intereses de varios actores que participaban de la actividad, incluyendo la propia Municipalidad. A su resolución inmediata se constituyó una Comisión Especial que integró a las partes afectadas y procuró darle salida a un tema delicado. El diario *La Capital* no tardó en exponer el problema detallando que debía ser un asunto detenidamente estudiado:

El intendente municipal ha designado una comisión especial para que estudie y aconseje la medida más conveniente a adoptarse por parte de la comuna, con motivo de las divergencias a que acaba de dar lugar con el gremio de abastecedores, el petitorio presentado recientemente por la compañía Swift de La Plata.³

Según lo expuesto por la prensa, la Sociedad de Abastecedores habría planteado su desacuerdo con la solicitud, en buena medida, debido a las diferencias en los impuestos que gravaban sobre la introducción de carnes en detrimento de los intereses de este gremio. El diario manifestaba la necesidad de atención por parte de la Comisión encomendada, a fin de que la medida que se aconsejara al jefe de la Comuna respondiera a un concepto de ‘equidad y justicia’ que evitara situaciones de privilegio que redundaran en perjuicio de la población.

¹ “La exportación de carnes congeladas se inició ayer por el Puerto de Rosario”, *La Capital*, Rosario, 30/12/1924.

² Para más información sobre el tema consultar Smith, 1986, cap. 4.

³ “La introducción de carne al Municipio”, *La Capital*, Rosario, 10/02/1925.

Lo que ya puede asegurarse es que, la resolución que se tome al respecto significa otorgar un privilegio en perjuicio de otras entidades, aún cuando ese privilegio resultase aparentemente ventajoso para el público, se habría atentado contra todo principio de justicia, exponiendo al vecindario a pagar tarde o temprano las consecuencias de semejante error.⁴

Lo que daba a entender este medio es que, la competencia del Swift en la introducción de carnes presentaba ventajas en la baratura de los costos en los comercios del municipio aunque eso significaba poner a los abastecedores ligados al Matadero, y al mismo Matadero, en una situación de marcada desventaja. El abastecimiento de carnes en la totalidad de la jurisdicción era una cuestión de larga data. El problema había tenido como actores principales al gobierno de la Municipalidad y a la Sociedad Rural de Rosario, quienes desde hacía tiempo intentaban localizar en la zona sur de la ciudad, un espacio que reúna un Mercado de Haciendas y un nuevo Matadero Municipal. A su vez, la cuestión del viejo Matadero y su problema de salubridad fueron cuenta corriente entre los ediles durante las primeras décadas del siglo XX, cuando el aumento de la población demandó planificación en la urbanización y políticas de higiene. En tal sentido se habían puesto en movimiento la inspección de higiene y la inspección veterinaria, así como el cobro de tasas a las carnes que ingresaban al municipio faenadas, sin haber abonado el impuesto de matanza y de control veterinario que regía en los Mataderos Municipales. El mismo intendente Pignetto pertenecía a la camada de médicos higienistas que fueron miembros activos de la política municipal en afán de modernizar los matarifes y controlar la matanza y el comercio de carnes. El ofrecimiento del frigorífico Swift de vender carne a la población a precios reducidos planteaba un serio problema para las autoridades municipales. Se agregan también las protestas de los comerciantes que hasta el momento tenían a su cargo el suministro de ese artículo para el consumo de su vecindario ya que, ante la demora en la respuesta, Swift optó por introducir carnes aún sin el permiso concedido. A lo largo del mes de abril, el diario *La Capital* expuso el curso del asunto a la vez que exponía sus argumentos:

La cuestión ofrece dos aspectos de vital importancia. Por una parte se encuentran los intereses de los habitantes del municipio por los que deben velar las autoridades municipales, procurando contribuir al bienestar general por medio del abaratamiento de la vida ... Es indudable que la municipalidad contemplando el asunto desde este punto de vista, debe atender todo ofrecimiento que tienda a abaratar un artículo cualquiera de consumo, que en este caso es la carne. Pero la empresa ofertante se encuentra con relación a los demás comerciantes, en una situación especialísima. Podrá competir con ellos ventajosamente desde que no paga numerosos impuestos municipales que gravitan sobre los carniceros, abastecedores, etc. Se establece entonces una situación de privilegio, enojosa para nuestra administración municipal que debe ser equitativa en todas sus resoluciones y aún más, por propio interés de la comuna que no puede contemplar con indiferencia que las rentas municipales mermen...⁵

Unos días más tarde se daban a conocer los integrantes de la Comisión Especial creada para aconsejar sobre las imposiciones que le serían gravadas al frigorífico en virtud de la introducción de carnes para el consumo.

En el Rosario de Santa Fe, salón de la Secretaría de la Intendencia Municipal, y en cumplimiento del decreto, se reunió la comisión designada en el mismo, formada por los señores Leopoldo Uranga, presidente de la Sociedad Rural de Rosario; Antonio Cingolani, presidente de Centro Unión de Abastecedores; Francisco Madrid,

⁴ “La introducción de carne al Municipio”, *La Capital*, Rosario, 10/02/1925.

⁵ “La venta de carnes en la ciudad”, *La Capital*, Rosario, 12/04/1925.

“El frigorífico Swift en el mercado interno de la ciudad de Rosario: problemas en la introducción de carnes (1925-1935)”

presidente del Centro de Consignatarios; Hiram Calogero, contador público nacional, y el doctor Nicolás R. Amuchástegui, secretario general de la intendencia.⁶

En la primera reunión se resolvió: primero, solicitar del Departamento Ejecutivo, mediante el decreto correspondiente, la ampliación de la referida Comisión, incluyendo a los señores vicepresidentes de las tres instituciones referidas y un representante del frigorífico Swift, segundo, solicitar de las municipalidades de La Plata y Córdoba, todos los antecedentes que existieren relacionados con casos como el ocuriente y, tercero, se ordenaba también por el Departamento Ejecutivo, que las oficinas de Hacienda informen sobre lo que actualmente abonaban los abastecedores y el frigorífico por todo concepto. De esta forma se sumaron a la Comisión, los vicepresidentes y el secretario en Rosario de la Compañía Swift de La Plata S.A, Quintín Munuce, con quien la empresa se aseguraba de que no existiese ningún artículo inusitado en la reglamentación sobre la modalidad de venta que se debía adoptar.

El 30 de julio del año corriente, la Comisión presentó un informe a la intendencia en el que se asesoraba establecer un impuesto diferencial. El mismo debía estar sujeto a la Ordenanza de Impuestos vigente pero añadiendo una condición proporcional. La introducción debía ser por res (comprendida en 240 kilos), media res o cuarta res considerándose este último como cualquier fracción menor. Además, aconsejaba aplicar el mismo impuesto y en la misma proporción a las menudencias que se introduzcan. El Dr. Quintín Munuce, representante de los intereses del frigorífico, expresó su disidencia en los siguientes términos “en cuanto a que las fracciones de carne menores a cuarta res han de pagar un impuesto al de esa cuarta res”, en razón de que “en las Ordenanzas vigentes no prohíben la introducción de carne al Municipio, en cualquier cantidad y forma, sin especificar en disposición alguna que precisamente haya de ser por res, medias o cuartas reses”, no cree justo ni ajustado tampoco a la Ordenanza, a menos de violar elementales principios de igualdad “pagar por cinco kilos de carne, por ejemplo, igual impuesto que el que corresponde abonar por una cuarta res, de aproximadamente, sesenta kilos”. Cree en consecuencia que “no está facultado el Departamento Ejecutivo para, por vía de la reglamentación, llevar modificación tan fundamental a las ordenanzas del Honorable Concejo Deliberante”. También criticaba el consejo de cobrar mismo impuesto por las menudencias que se introdujera puesto que la Ordenanza General de Impuestos no lo establecía. La resolución llevaba firma del 3 de agosto.⁷ La introducción de carnes al Municipio (vacunos, ovinos y porcinos) para su consumo se hallaba expresa y terminantemente permitida en la Ordenanza General de Impuestos para 1925, a cuyas normas en vigor debía atenerse el Departamento Ejecutivo al dictar resolución en la solicitud de referencia. No obstante, más que una cuestión de legislación, se trataba de un hecho de reglamentación. Lo que debía evaluarse era la forma en la cual se iba a proceder a la introducción, buscando no lesionar los intereses de ninguno de los participantes intentando a su vez, mejorar los mecanismos de exacción impositiva y de control veterinario. Resulta interesante que en sus consideraciones previas al decreto, el intendente Pignetto expresó simpatía con lo enunciado por los integrantes de la Sociedad Rural. La entidad afirmaba que en su opinión, debía existir la competencia comercial entre las empresas frigoríficas y los matarifes para beneficio de la población, si bien agregaba más adelante que, para la efectividad de esa competencia “es indispensable la construcción previa de nuevos Mataderos Modelos”.⁸

En contemplación de las objeciones realizadas por el agente del Swift, el intendente respondió con cierta mofa alegando que “con el objeto de evitarse los inconvenientes que el mismo frigorífico expresa, libres tienen todos los medios a su alcance para no recibir los hipotéticos perjuicios que enuncia, disponiendo que sus carnes no entren en cantidad menor que la cuarta res”.⁹ Finalmente se estableció bajo Decreto Municipal, un impuesto diferencial para el frigorífico Swift. En su mérito se instauró la aprobación de la introducción de carnes. En su artículo 2º se

⁶ “La venta de carnes para el consumo por parte del Frigorífico Swift”, *La Capital*, Rosario, 21/04/1925.

⁷ “Estableciendo el impuesto que deba abonar el Frigorífico Swift por las carnes que introduzca al municipio”, Municipalidad de Rosario, *Digesto Municipal del año 1926. Ordenanzas, decretos, acuerdos y reglamentos, contratos, etc. (Digesto Municipal del año 1926)*. Rosario: Imprenta J. B. Ravini, 1930, pp. 707-712.

⁸ “Estableciendo el impuesto que deba abonar el Frigorífico Swift por las carnes que introduzca al municipio”, Municipalidad de Rosario, *Digesto Municipal del año 1926*, p. 707.

⁹ “Estableciendo el impuesto que deba abonar el Frigorífico Swift por las carnes que introduzca al municipio”, Municipalidad de Rosario, *Digesto Municipal del año 1926*, p. 710.

establecía que “el Frigorífico citado puede introducir carnes al Municipio por reses, medias reses y cuartas reses conceptuadas como lo último cualquier porción menor”. Además se cobraría un impuesto correspondiente a las carnes ya introducidas según “asientos de sus libros, a cuyo efecto procederá Contaduría”. En ventaja, si se quiere, del frigorífico, se autorizaba la introducción de 15 kg de menudencias por cada res introducida, quedando aquellas comprendidas en el impuesto pagado.¹⁰

La cuestión de la introducción por parte del Swift y los puntos que se habían derivado del problema, debieron ser atendidos por la Municipalidad. El gobierno municipal se encontraba, al menos, con dos puntos fundamentales para lograr que la competencia por el abastecimiento de carnes no fuera tan desleal. Por un lado, había que retomar una vieja iniciativa destinada a la construcción de nuevos mataderos, la cual era alentada por la Sociedad Rural de Rosario y, por otro lado, había que mejorar los mecanismos de exacción impositiva relacionados al comercio de carnes, atendiendo las quejas de los Abastecedores y creando nuevos reglamentos que serían luego incorporados en la Ordenanza General de Impuestos de 1926.

Desde 1912, la Municipalidad intentó retomar a su agenda política la cuestión de los nuevos Mataderos. Sin embargo, la parálisis internacional ocasionada por la Primera Guerra Mundial postergó para otro tiempo el asunto. Hacia 1917, pese a la difícil situación que atravesaba la economía argentina, la Sociedad Rural de Rosario, envió al Concejo una misiva indicando la conveniencia de instalar un establecimiento que se convirtiera en Matadero y Frigorífico Regional (Roldan, 2005, p. 232). Esta agrupación que nucleaba a los hacendados del sur santafesino y a varios integrantes del Partido Demócrata Progresista, había seguido el asunto del Swift con especial atención. La recomendación que realizaba en 1925, coincidía con la de aquel entonces y la causa era la misma: la presencia del frigorífico en la región del litoral. Se trataba entonces de poner en marcha la licitación para la construcción de un nuevo Matadero y de un Mercado de Haciendas.

La cuestión ahora resultaba más urgente puesto que el frigorífico ya había iniciado sus actividades y la producción de estos terratenientes corría el peligro de perder terreno en el mercado. En tanto, se creó una Comisión destinada a la construcción de los nuevos mataderos. La comisión colocó en un lugar más aventajado para la licitación del conjunto de construcciones a los terrenos ubicados en Lamadrid y Convención, ofrecidos por la Sucesión de Carlos Casado. Las valoraciones más que atenerse a la distancia física del lugar, insistían sobre las cuestiones referidas a las rutas que las reses debían describir; un triángulo formado por el Matadero, el Mercado de Haciendas y el frigorífico Swift. Con este proyecto, la Municipalidad esperaba que el frigorífico Swift condujera sus reses para ser sacrificadas en el Matadero de Rosario, a fin de no abonar impuestos adicionales por ulteriores introducciones de carne. Finalmente, el concurso de proyectos y de precios se realizó el 29 de noviembre de 1928 y el terreno de la sucesión de Carlos Casado resultó escogido para emplazar definitivamente los nuevos mataderos (Roldan, 2005, p. 240-243).

Durante el resto de 1925 se discutieron en la sala del Concejo, un número importante de iniciativas relacionadas al incremento del impuesto y a la construcción del nuevo Matadero. La mayoría de los proyectos estuvieron dirigidos al perfeccionamiento de los mecanismos tributarios que darían lugar a la financiación del nuevo establecimiento. A tales efectos se creó la Ordenanza N° 42, que comprendía un impuesto adicional para la carne y menudencias que, no procedentes de los mataderos municipales, se introducían en el Municipio. El mismo estaba encauzado hacia el fondo habilitado en el Banco Municipal de Préstamos y Caja de Ahorro destinado a la construcción de una serie de complejos entre los que se hallaba el Nuevo Matadero. La particularidad de la nueva Ordenanza General de Impuestos de 1926 fue la cantidad de disposiciones dedicadas al derecho de abasto de mataderos y mercados.

La llegada del Swift obligó al gobierno municipal a ser más riguroso a la hora de redactar y aplicar los nuevos artículos, aunque también otras actividades relacionadas, que intentaban regularse, merecieron atención. La especificación del gravamen incluía la mejora en los carros de transporte, nuevos montos para la extracción de cueros y de animales en pie. También se aprobaba, por

¹⁰ “Estableciendo el impuesto que deba abonar el Frigorífico Swift por las carnes que introduzca al municipio”, Municipalidad de Rosario, *Digesto Municipal del año 1926*, pp. 707-712.

ejemplo, la elaboración de productos con carne equina. Es interesante que algunos de sus artículos (especialmente 206, 207 y 208) intentaron abarcar todos los productos de origen animal, cualquiera fuese el envase, incluyendo aquí la gama variada de subproductos que la firma Swift solía introducir al municipio. Estos y otros artículos fueron discutidos durante las sesiones del Concejo.

No todos los ediles se mantuvieron a favor, había quienes como el concejal Orsaria, advertían que los nuevos impuestos eran una clara legislación dedicada al frigorífico. Otros, como el concejal Stoisa, mencionaban la necesidad de establecer un cambio en las palabras utilizadas para mencionar los artículos a fin de no generar ningún distingo. Se aprobaba así que “las palabras ‘control’ o ‘inspección veterinaria’ reemplazarán a la palabra ‘introducción’ en todos los artículos que corresponda”.¹¹ También se crearon nuevos puestos de trabajo como auxiliares de médicos veterinarios, con el fin de aumentar el control de higiene e inspectores para el cumplimiento de las ordenanzas. Hasta 1925, solo 2 médicos veterinarios se encargaban de la inspección. A partir de ese año, la creación de personal de este tipo irá en aumento habiendo para la primera mitad de la década de 1930, 2 médicos veterinarios, 6 auxiliares veterinarios, 2 comisarios y 6 auxiliares de inspección. El frigorífico Swift quedaba incluido en los nuevos impuestos, a los que también se agregaban la Ordenanza N° 42 y el impuesto diferencial.

Hacia la segunda mitad de la década de 1920, la exportación de carnes y subproductos tiende al alza. La lucha por las cuotas de exportación de carnes en el Río de la Plata dejan, para 1928, a Swift Co. como empresa líder en el rubro, controlando el 24.44 % del total de las exportaciones de carne (Liceaga, 1952, p. 106). En tanto, la sucursal del Swift en Rosario había desplegado una estrategia paralela, orientándose también al mercado interno y a la profundización de procesos de diversificación productiva, entre los que se comprendían quesos, tripas, jamones, mantecas, grasa de cerdo, huevos de ave, pollo congelado, etc.. Para dicha intención, el frigorífico había articulado la construcción de un amplio complejo que venía a reemplazar al anticuado matadero, al menos hasta que el nuevo esté construido. La añadidura de corrales y de una playa de matanza con impuestos notablemente inferiores a los que cobraba el Matadero Municipal de Rosario, generaba un desvío importante de la hacienda en esa dirección, disminuyendo la actividad del establecimiento municipal. “Muchas tropillas trasladadas no son declaradas en el mercado existente en mataderos y sin mediar autorización alguna se dirigen directamente al frigorífico Swift”.¹² La comisión de fomento de Villa Gobernador Gálvez se mostró extremadamente permisiva con la actividad de matanza dado que más de la mitad de su presupuesto derivaba de las regalías que ofrecía la firma norteamericana (Roldan, 2004, p. 40).

El Swift se erigió como el núcleo de las actividades comerciales y relaciones sociales de la zona sur de Rosario. Desde su instalación surgieron un número importante de graserías, jabonerías, curtiembres, etc., y, alrededor de la fábrica, algunos barrios obreros como Pueblo Nuevo y El Mangrullo. La cercanía al barrio residencial El Saladillo, le brindó accesos a servicios fundamentales como la energía eléctrica y el transporte. La extensión de dos líneas de tranvía (línea 8 y 11) y algunos ómnibus privados sirvieron para el traslado a los obreros que vivían más alejados. A estas ventajas se le añadía una gran dotación de materias primas aprovisionada en forrajes de crianza. Los animales permanecían retenidos en los corrales aledaños y eran directamente trasladados desde allí al frigorífico sin ser declarados (Roldan, 2005, p. 252). Las dificultades de la Municipalidad para lograr un control realmente efectivo fueron muchas. La falta de fondos para mejorar los dispositivos de inspección dieron amplia ventaja al frigorífico para operar los primeros años. La falta de personal le costó a la Municipalidad, la merma de una importante recaudación. Varias fueron las oportunidades que desde el Concejo se pidió por el incremento del personal en esa ocupación. Aún con estas deficiencias, la recaudación se elevaba a \$300 moneda nacional diarios (Roldan, 2005, p. 257).

La cantidad de población que existía en Rosario para 1926 ascendía a 406.000 habitantes,¹³ semejante cifra hacía imposible que el Matadero, tal cual funcionaba, pudiese servir a las

¹¹ Municipalidad de Rosario, *Diario de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante*, 1925. La discusión tuvo fecha el 30 de noviembre de ese año.

¹² Municipalidad de Rosario, *Expedientes Terminados del Honorable Concejo Deliberante*; noviembre 1927, f. 547.

¹³ Cuarto Censo Municipal, *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas*, Tercera Serie, t. IV, Rosario, 1933. Levantado el 21/10/1926 bajo la dirección de Dr. Domingo Dall’Anese.

necesidades de abastecimiento que el incremento de población demandaba. En cambio, el predominio de la técnica y de la concentración de capital que reunía el frigorífico, la diversificación de productos, la promoción de industrias secundarias y la gran capacidad instalada de la fábrica, daban mayor impulso a la preponderancia del Swift en el rubro. La cantidad de impuestos y controles que se añadieron durante ese periodo reflejaron un nuevo problema.

Muchos emprendedores y vendedores minoristas prefirieron comenzar a adquirir los productos que ofrecía el frigorífico antes que contratar el abasto en Rosario, donde los controles y trámites burocráticos se reproducían. En 1929, el Centro de Abastecedores, reclamó nuevamente por las desventajas con la que corría su gremio. Esta vez debido a las matrículas de impuestos que debían abonar para obtener la habilitación en el ramo, mientras que los acopiadores e intermediarios del Swift introducían mercancía con vehículos sin patente municipal. Estos no pagaban impuesto ni sufrían las inspecciones impositivas debido a que sus transportes no eran sencillamente identificables.¹⁴ Además el frigorífico Swift tenía instalada una carnicería en la puerta del municipio. Por otra parte, miles de kilos de carne y subproductos eran introducidos en pequeños paquetes por particulares como hoteleros, carniceros, etc., en colectivos, carros y automóviles a la ciudad de Rosario mensualmente, sin sufrir las cargas de gravámenes que al proceder de matadero habrían constituido a aumentar los egresos (Roldan, 2005, p. 262).

En octubre de 1929 se inició una profunda crisis capitalista. Los precios internacionales descendieron de forma drástica durante ese año y los siguientes dos. El sistema monetario internacional de patrón-oro quedó nulo en cuestión de semanas y las políticas proteccionistas comenzaron a aplicarse en varios estados de Europa, entre ellos Gran Bretaña, perjudicando notablemente la economía argentina, dependiente de las exportaciones al mercado inglés, el cual se encontraba contraído por el debilitamiento de la libra esterlina. El Estado Nacional, en consonancia con el resto del mundo, comenzó a aplicar algunas políticas de intervención. El aumento de impuestos de aduana, un nuevo sistema de cambios y la creación de juntas reguladoras de algunos productos primarios, fueron parte de estas políticas.

En cierta medida, el escenario abierto por la crisis económica de 1929 se replicó al interior del territorio, influyendo en Rosario. La intendencia aprovechó estos años para aumentar los montos de los impuestos y modificar los criterios de equidad fiscal y libre circulación de mercancías. Pese a todo, las grandes compañías encargadas de industrializar la carne argentina prosiguieron con sus operaciones, aunque en niveles sensiblemente más bajos. El frigorífico Swift sostuvo su demanda en las compras de hacienda que se realizaban en el mercado de abasto. El incremento de arribo de innumerables planteles de ganado vacuno peligró por momentos debido a la parálisis de la demanda de ultramar. En su lugar, se había alentado a los productores y consumidores, a incursionar en la cría y consumo de otros animales, entre ellos los porcinos.

En septiembre de 1930, la crisis económica se complementó con una crisis política. Se producía en el país el primer golpe de Estado contra un gobierno constitucional. Este hecho derivó en la intervención de la provincia de Santa Fe y a su vez, del municipio de Rosario. Entre tanta situación de incertidumbre, la cuestión del comercio de carnes en la ciudad debió aguardar por lo menos unos meses. La Municipalidad debió enfrentar otros problemas como los ligados al desempleo y a la contracción del consumo. El Swift, que continuó trabajando a pesar de la crisis, debió dejar en situación de disponibilidad a 1200 obreros de los 4700 trabajadores regulares que poseía con anterioridad (Armida y Fernández, 2000, p. 48). Sin embargo, el frigorífico ingresó en este tiempo, más carne al municipio que en los años anteriores. Ante tal combinación de situaciones, mayor intervención de la intendencia y mayor introducción de productos provenientes del Swift, la década del 30 se constituyó como un período de abierta disputa entre estas dos entidades por lograr hacerse del circuito de producción y comercialización de carnes que abastecía a la ciudad.

Disputa con la municipalidad: crisis, juicio y nuevo impuesto (1931-1935)

La intervención política nacional, colocó en el poder municipal a dos intendentes activos y capaces. Primero se trató de Alejandro Carrasco y luego de Fermín Lejarza. Este último, un importante socio de la Sociedad Rural de Rosario con un largo camino recorrido en la política

¹⁴ Municipalidad de Rosario, *Expedientes Terminados del Honorable Concejo Deliberante*; Presupuesto, abril 1933, 793-797.

“El frigorífico Swift en el mercado interno de la ciudad de Rosario: problemas en la introducción de carnes (1925-1935)”

municipal. Los problemas que enfrentaba la Municipalidad en los primeros años de 1930 incluían la cuestión del abastecimiento de carnes para el consumo. En los últimos meses de 1931, se puso en marcha el nuevo Matadero Municipal. Su capacidad y modernización fueron vastamente halagadas por funcionarios y técnicos relacionados a la industria, empero el frigorífico Swift llevaba ya siete años de funcionamiento y actividad en el lugar. Ante el hecho mencionado, la Municipalidad se vio necesitada de continuar mejorando los mecanismos impositivos y de control, a fin de darle vida al nuevo establecimiento. Lo que se intentaba lograr ahora era que, en desmedro de la actividad del Swift, el nuevo Matadero recupere y centralice las actividades de matanza que había perdido en los años anteriores. En tal sentido se comenzaron a discutir nuevos impuestos para la introducción de carnes y subproductos.

Entre los opositores al aumento de los gravámenes se hallaba la Sociedad Rural de Rosario. El 6 de octubre de 1931, una carta dirigida por la misma llegó al intendente Lejarza. Allí expresaba que

las actuales circunstancias porque atraviesa la economía nacional, como consecuencia de los bajos precios de los cereales, ha despertado en todo el país un movimiento de opinión tendiente a procurar las medidas y medios factibles de conjurar, en parte, la crisis que nos afecta. Una de las principales medidas propaladas ... Es la referente a la transformación e industrialización de nuestros productos agropecuarios, así por ejemplo, se realiza intensa propaganda para la transformación de nuestras abundantes cosechas de maíz en carne de cerdo, como medio seguro de valorizar este cereal y aumentar una fuente segura de riqueza que es la industria porcina.¹⁵

La actitud intervencionista del gobierno municipal contribuía, en el discurso de los hacendados, a encarecer un producto de considerable consumo, obligando como consecuencia lógica, a la restricción de la cría en una zona que era propicia para dicha empresa.

La injusta desproporción de los impuestos de abasto fijados para bovinos, ovinos y porcinos en esta ciudad, han desviado el mercado hacia la Capital Federal ... dónde se introducen libres de todo impuesto. Está emigración forzada de nuestra producción tiene para Santa Fe los siguientes graves inconvenientes: obliga a la disminución de la cría, localiza la cría en los límites de la provincia de Buenos Aires como medio de acortar la distancia y abaratar los gastos de transporte, encarece el consumo de carne ... y reducen la adquisición a la que está dispuesta el Frigorífico Swift de esta ciudad. Con todo eso, como verá el señor intendente, se constituye un serio problema digno de la mayor atención.¹⁶

La entidad procuraba en lo posible la disminución o anulación del enorme peso del impuesto de abasto que gravitaba sobre los porcinos, aunque además nos brinda un diagnóstico de la situación y los cambios que representó la crisis económica para este sector.

Mientras tanto, el frigorífico Swift continuó copando el mercado rosarino con sus productos, aunque, cuando la inauguración del nuevo Matadero y el mayor control efecto de la crisis, condujeron a complicar su posición en el comercio, tomó la decisión de iniciar un juicio contra la Municipalidad de Rosario por repetición de pagos. El juicio fue documentado el 14 de septiembre de 1933. Durante ese año y el anterior, la firma norteamericana se dedicó a consolidar su posición y se atrevió a incursionar en el terreno judicial, iniciando otra demanda en paralelo a la comisión de Villa Gobernador Gálvez. Se presentó en el tribunal de justicia, el procurador de la Compañía Swift de La Plata S.A. Joaquín Risso, promoviendo demanda ordinaria por repetición de sumas de dinero contra la Municipalidad de Rosario, fundada en los hechos que manifiesta:

¹⁵ “Memorial de la Sociedad Rural de Rosario sobre la cuestión de los porcinos”, Municipalidad de Rosario, *Expedientes Terminados del Honorable Concejo Deliberante*, diciembre 1934, f. 5720.

¹⁶ “Memorial de la Sociedad Rural de Rosario sobre la cuestión de los porcinos”, Municipalidad de Rosario, *Expedientes Terminados del Honorable Concejo Deliberante*, diciembre 1934, f. 5718.

La Ordenanza general de impuestos sancionada por la comuna de Rosario en el año 1926, aún en vigor, establece en su artículo 208, un impuesto de inspección y control sobre los productos de origen animal ... dicha disposición municipal contraría disposiciones de la ley provincial de 1898 y viola preceptos terminantes de la Constitución nacional.¹⁷

En síntesis, el problema radicaba en que el gravamen sobre los productos del Swift, que tenía su fábrica fuera del municipio, no alcanzaba a los abastecedores locales, de dónde entonces resulta "un impuesto preferencial repugnante al principio de igualdad establecido por la Constitución Nacional cómo base del impuesto". El total de lo cobrado por introducción de fiambres, conservas y grasas al municipio desde el 2 de junio hasta el 31 de octubre de 1930, incluidos los impuestos resultantes de la Ordenanza N° 42, para la construcción de los nuevos mataderos municipales, asciende a \$32,054,45 moneda nacional. Se agregaba el reclamo por iguales conceptos de lo que se comprendía entre el 14 de noviembre y el 31 de diciembre de 1930, que importa \$11,052,86 moneda nacional, y que sumado a lo anterior hacía un total de \$43,086,91.

El procurador de la Municipalidad de Rosario, Armando Héctor Cerruti, reconoció los hechos aducidos aunque negó el derecho para accionar por repetición de pagos, en tanto "la imposición referida no viola ni contradice disposición alguna de la carta fundamental por cuanto constituye un impuesto diferencial que solo se aplica cuando el servicio se presta". En consecuencia, desmentía que la circulación territorial de mercancías se encontrase trabada, pues la tasa sólo hacía referencia al consumo local de la mercancía, siendo el impuesto un adicional de la tasa por el contralor de la introducción de carnes, establecida para realizar un servicio de matanza e inspección veterinaria que, en teoría, resultaría más perfecto.

El juicio resultó muy intrincado. La defensa del municipio argumentaba la constitucionalidad de la imposición. El hecho llegó hasta la Suprema Corte, que estableciendo consideraciones sobre el asunto aconsejó, primero, que la constitucionalidad e inconstitucionalidad de las leyes de impuestos locales debían juzgarse del punto de vista de aplicación al caso de origen, y segundo, marcaba que "la oportunidad en que se cobre el impuesto es un antecedente para su debida calificación". Siguiendo esa línea, entendemos que Swift sostuvo la demanda, tachando de inconstitucional el artículo 208 de la Ordenanza vigente. Ese mismo impuesto se determinaba también para los productos procedentes de establecimientos fiscalizados por la inspección veterinaria nacional o provincial, sin ser obligatoria la inspección veterinaria municipal. La ordenanza n° 42 del año 1926, complementaria de esta disposición, fijaba un adicional por los mismos conceptos para las carnes y menudencias que se introducían en el municipio. Es decir, creaba una doble imposición, y aunque no menciona sino a las carnes y menudencias, el cobro adicional se hacía también a las grasas, conservas y fiambres que introducía el Swift desde fuera de la Comuna. "La aplicación del impuesto se realiza en los caminos de acceso a la ciudad, dónde se efectúa el control en el instante en que los productos que introduce la actora deben trasponer el límite jurisdiccional de la Municipalidad de Rosario".¹⁸ En el informe de la propia demandada, se expresa con evidente claridad que para el cobro del gravamen "hay funcionarios destacados en una casilla de control ubicada en la Avenida Nuestra Señora del Rosario, frente al establecimiento del Swift; que esta casilla fue instalada en el lugar donde los camiones de la compañía deben presentar los comprobantes de los artículos que conducen".¹⁹ Frente a tales hechos, y teniendo en cuenta el pronunciamiento de la Suprema Corte, se deducía que la oportunidad en la que se cobraba el impuesto constituía el antecedente para su debida calificación. Resultaba claro que el gravamen vulneraba garantías constitucionales ya que la forma en cómo es percibida la carga afectaba directamente la circulación de la mercadería procedente de otra Comuna, en este caso de Villa Gobernador Gálvez, dónde se encontraba instalada la sociedad demandante.

¹⁷ "Juicio entre la Compañía Swift de La Plata S.A. y la Municipalidad de Rosario" Municipalidad de Rosario, *Expedientes Terminados del Honorable Concejo Deliberante*, f. 5809. Tomo consagrado al Presupuesto 1935.

¹⁸ "Juicio entre la Compañía Swift de La Plata S.A. y la Municipalidad de Rosario" Municipalidad de Rosario, *Expedientes Terminados del Honorable Concejo Deliberante*, f. 5811. Tomo consagrado al Presupuesto 1935.

¹⁹ "Juicio entre la Compañía Swift de La Plata S.A. y la Municipalidad de Rosario" Municipalidad de Rosario, *Expedientes Terminados del Honorable Concejo Deliberante*, f. 5811. Tomo consagrado al Presupuesto 1935.

“El frigorífico Swift en el mercado interno de la ciudad de Rosario: problemas en la introducción de carnes (1925-1935)”

Obsérvese que el cobro se hace mediante la fiscalización del tránsito en las calles de acceso a la fábrica al detenerse los camiones conductores de los productos con dirección a Rosario. Así se verá que la imposición fiscal reviste el carácter de una verdadera traba a la circulación de los efectos que se trata.²⁰

Por último, el frigorífico Swift alegaba lo común del empleo arbitrario de los términos 'tasa' e 'impuesto' en las leyes nacionales. De manera que carecía de importancia el nombre que se le daba al gravamen puesto que llevada a juicio, la cuestión de calificar corresponde al juez. Esta interpretación resulta más acertada si se piensa que aún, dentro del léxico financiero, se distingue perfectamente lo que es tasa y lo que es impuesto, la primera, cantidad de dinero para el Estado en compensación de servicios que este presta a los particulares y el segundo, en cambio, el pago que hace el individuo que no recibe ventaja directa, no hay contraprestación cómo hay en la tasa. Significa ello que no es cuestión de la nomenclatura sino del análisis e investigación, a través de las modalidades de su percepción y oportunidad en que se aplican los gravámenes, lo que ha de ser la pauta de su verdadera calificación y legalidad. En mérito de lo expuesto, el fallo condenaba a la Municipalidad de Rosario a devolver la suma reclamada dentro de sesenta días, con más intereses al % desde la fecha de iniciación de la demanda. La liquidación de capital, intereses y costas ascendía al monto total de \$59,048,86 moneda nacional y llevaba firma del 11 de mayo de 1934.²¹

La activación del nuevo Matadero Municipal fue dificultosa. En parte debido a la crisis y a la contracción del consumo, y en parte, debido al incremento de la prestación que gravaba sobre la actividad. En 1931, en un intento de normalizar la política nacional, se llamó a elecciones provinciales las cuales, con abstención del radicalismo personalista, dieron lugar al triunfo de la Democracia Progresista en Santa Fe, que asumió a inicios de 1932 alcanzando también el poder de la intendencia de Rosario. El vínculo del partido con la actividad ligada a los mataderos era más estrecho, lo cual significó un importante apoyo de los grupos ganaderos de la zona al nuevo Matadero en los primeros años de actividad. En consecuencia, se creó una nueva Comisión destinada a la reforma del régimen impositivo correspondiente al año 1935. La misma guardaba especial relación con las actividades vinculadas al abastecimiento de carnes y de sus derivados en la ciudad de Rosario. En estos términos se intentaba poner en curso la participación del nuevo Matadero en una mayor cantidad de actividades. Para tal fin, el nuevo proyecto gravaba con fuertes cargas a las carnes y productos introducidos desde fuera del Municipio. La carga sería tan alta (\$0,025 para la faenada en los Mataderos, \$0,03 para la introducida) que, inevitablemente, el Matadero percibiría mayores ingresos en las arcas debido a que sería mucho más favorable faenar dentro del municipio. La recepción por parte de los actores involucrados no resultó propicia a los intereses de la Intendencia.

El 18 de octubre de 1934, una carta proveniente de la Compañía Swift de La Plata, se dirigía al presidente de la Comisión de Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante, el señor Luis F. Coussirat, autor del proyecto, con el fin de exponer las consideraciones que la firma realizaba del asunto. El proyecto era catalogado como 'descabellado' y las medidas cómo 'francamente prohibitivas'. La exposición del secretario del Swift, el señor Grossi, daba cuenta de algunas razones de fundamental e indiscutible importancia que nos permiten denotar la experiencia del frigorífico en el mercado interno de la ciudad. Decía,

... dejaremos a un lado la faz de lo legal de la medida que se intenta establecer ... y nos limitaremos a analizar brevemente la influencia benéfica de nuestra participación en el abastecimiento del municipio de Rosario ... Es un hecho innegable qué la participación de este frigorífico en el abastecimiento local, ha desbaratado una arraigada situación de monopolio, que hemos contribuido con nuestra competencia en extremo beneficiosa, a que los precios de la carne para el consumo guarden relación con el costo del animal en pie Y que, a su vez, el costo de ese al consumidor

²⁰ “Juicio entre la Compañía Swift de La Plata S.A. y la Municipalidad de Rosario”, Municipalidad de Rosario, *Expedientes Terminados del Honorable Concejo Deliberante*, f. 5812-5813. Tomo consagrado al Presupuesto 1935.

²¹ “Juicio entre la Compañía Swift de La Plata S.A. y la Municipalidad de Rosario”, Municipalidad de Rosario, *Expedientes Terminados del Honorable Concejo Deliberante*, f. 5817. Tomo consagrado al Presupuesto 1935.

sea mantenido a merced de nuestra saludable intervención, dentro de una cifra lo más moderada posible que pone este artículo de primera necesidad.²²

También se argumentaba sobre el efecto que la sanción del aludido proyecto ejercería sobre el bienestar económico y social, no solo en Rosario, sino de la provincia en general.

Demás está decir que el alto grado de fiscalización a las que se hallan sometidas todas las actividades en nuestra fábrica por medio de la inspección veterinaria dependiente del ministerio de agricultura de la nación, garantía mundialmente aceptada, basta para asegurar que entregamos al consumo productos que ofrecen máxima garantía de calidad e higiene, comparables tan solo con los mejores. Consideramos que ha de sernos completamente imposible soportar la imposición de medida que el proyectado gravamen representa, puesto que nos encontramos en una situación de desventaja enorme para poder competir ante los matarifes locales, quienes se hallarán en una situación sumamente privilegiada y que nos impedirá seguir entregando carne en la ciudad en igual condiciones con los comerciantes del ramo que faenan dentro del municipio de Rosario.²³

El frigorífico apelaba a que, suprimida, ya sea parcial o total, la sana competencia, quedaría restablecido el monopolio anterior a la iniciación del abastecimiento de carnes, lo que redundaría en perjuicio de la población entera, y en beneficio de un reducido núcleo de personas que estarían colocados en una situación de máxima ventaja. Y todo ello, naturalmente, sin provecho alguno para el erario municipal.

Lejos de influir favorablemente en sus finanzas [del municipio] resulta en cierto grado perjudicial, principalmente por el hecho de que Swift ha pagado siempre y sigue abonando escrupulosamente, además de los impuestos que gravan a los abastecedores, otros a los que estos no se hallan sujetos...²⁴

La firma amenazaba con el retiro del mercado y con la suspensión de sus compras, lo cual involucró a la Sociedad Rural en el problema.

Nuestro obligado retiro del mercado local de haciendas en el que ... hemos adquirido en los años que llevamos de actividad, unas cien mil cabezas de ganado vacuno en exceso de la demanda del consumo local significando, no solo la eliminación forzosa del mejor sostenedor y cliente de dicha tablada, sino que esta quedaría a merced de un grupo de negociantes a quienes, librados de nuestra competencia, les sería fácil aunar su acción en perjuicio de los remitentes de hacienda.²⁵

La Compañía Swift se encontró disconforme puesto que el sistema de cuotas, las restricciones y las medidas del proteccionismo local dificultaban el funcionamiento. Para ajustarse a la sensibilidad de los ediles, se añadió que "muy a nuestro pesar, si se tragara el libre comercio como se intenta, nos veríamos en la irremediable necesidad de reducir proporcionalmente el personal de nuestro establecimiento que ahora retenemos a costa de grandes sacrificios".²⁶ El 24 de octubre de ese mismo año, se invitaba a esa Comisión a una visita guiada por la Compañía Swift con el fin de conocer la forma exacta en la que el frigorífico desarrollaba sus actividades y participaba en ese abastecimiento.

²² Municipalidad de Rosario, *Expedientes Terminados del Honorable Concejo Deliberante*, f. 5750. Tomo consagrado al Presupuesto 1935.

²³ Municipalidad de Rosario, *Expedientes Terminados del Honorable Concejo Deliberante*, f. 5750. Tomo consagrado al Presupuesto 1935.

²⁴ Municipalidad de Rosario, *Expedientes Terminados del Honorable Concejo Deliberante*, f. 5752. Tomo consagrado al Presupuesto 1935.

²⁵ Municipalidad de Rosario, *Expedientes Terminados del Honorable Concejo Deliberante*, f. 5752. Tomo consagrado al Presupuesto 1935.

²⁶ Municipalidad de Rosario, *Expedientes Terminados del Honorable Concejo Deliberante*, f. 5753. Tomo consagrado al Presupuesto 1935.

Esta gerencia se permite invitar por su intermedio a los señores concejales, especialmente a los que forman parte de la Comisión que usted preside, a que realicen una detenida visita al establecimiento, en la seguridad de que ella ha de ser de provecho en el estudio del proyecto.²⁷

La invitación declaraba una situación de urgencia. En el mes de diciembre, la Sociedad Rural de Rosario expuso sus argumentos sobre el proyecto mencionado. Su presidente Rodrigo Covernton expresaba que, en el último tiempo, socios de la institución y criadores de ganado, hacían llegar sus quejas por las enormes diferencias en los derechos de Abasto para las reses que se sacrificaban en el Matadero Municipal y aquellas que lo eran fuera del municipio. En síntesis, explicaba que el proyecto de ley podría tener graves consecuencias para sus intereses, aparte de que, en nada beneficiaba a la masa consumidora puesto que el encarecimiento de la carne traería como consecuencia la disminución de su consumo. De sancionarse los impuestos de faena en la forma propuesta,

... las grandes empresas que sacrifican ganado fuera del municipio, Frigorífico Swift por ejemplo, reducirán notablemente sus compras por las desventajas de poder colocar sus carnes frente a los nuevos gravámenes y esto, indudablemente perjudicaría primero al productor de carne y luego al consumidor. De ocurrir esto, la Municipalidad habría conspirado contra el mayor consumo de la carne y contra sus propios intereses al ver notablemente disminuidos sus ingresos fiscales.²⁸

Parece ser que, al proyectarse tal impuesto, se ha querido equilibrar en lo posible la desventajosa situación en que se encontraba el Nuevo Matadero Municipal, respecto al poderoso competidor que introducía carne de abasto para el público de múltiples formas antes expuestas. Sin embargo, por el memorial expuesto por el frigorífico Swift y la carta proveniente de la Sociedad Rural, la situación de la cual se intentaba zafar, agregaba una cuestión mucho más compleja: la posibilidad, al menos parcial, de que el frigorífico Swift paralice sus actividades, complicando la compra de ganado en los mercados de abasto y, por ende, la reducción del fisco comunal, el cual, a pesar de las dificultades para lograr un control efectivo, obtuvo una importante suma gracias a la actividad del Swift en el mercado interno de carnes para el consumo.

En agosto de 1935, la provincia de Santa Fe fue nuevamente intervenida por el Poder Ejecutivo Nacional, que estaba en manos de Agustín P. Justo. De esta forma, llegó al poder ejecutivo de la ciudad de Rosario, el comisario Miguel Culaciati, partidario del radicalismo antipersonalista. La llegada del nuevo intendente logró la flexibilización del nuevo régimen impositivo y la anulación de varios de los artículos que incluían el aumento de los impuestos a la introducción de carnes.

Más o menos al mismo tiempo, en el Congreso de la Nación, el senador Lisandro de la Torre, líder político del Partido Demócrata Progresista, exponía un informe que detallaba la actividad del frigorífico Swift de Rosario en lo que se conoció como “el debate de las carnes”. El informe de la Comisión investigadora promovida por el senador de la Torre, resulta oportuno para concluir que las ganancias del frigorífico durante el periodo marcan un sostenido ascenso, aún en los años en los que se encontró paralizado el mercado internacional de carnes. Según consta en su testimonio, en 1934 el Swift contaba con un capital en Argentina de \$200,000 pesos oro, equivalente a 45 millones y medio de moneda nacional de la época. Entre 1929 y 1934 realizó utilidades por la cifra de 91 millones y medio de pesos moneda nacional. El beneficio obtenido por la firma, en un quinquenio particularmente no demasiado favorable para la exportación, ascendía un 40% anual (Roldán, 2008, p. 69).

²⁷ Municipalidad de Rosario, *Expedientes Terminados del Honorable Concejo Deliberante*, f. 5759. Tomo consagrado al Presupuesto 1935.

²⁸ Municipalidad de Rosario, *Expedientes Terminados del Honorable Concejo Deliberante*, f. 5780. Tomo consagrado al Presupuesto 1935.

Conclusiones

En la presente investigación se ha intentado revelar el interés de la Compañía Swift por abastecer el mercado rosarino con sus productos, una vez instalado su nuevo frigorífico a las afueras de la ciudad. A la vez, se ha tratado de reflejar la tarea de la administración municipal para hacer frente a tal intención. La solicitud que envió Swift en 1925 con el propósito de normalizar su participación en la introducción de carnes al municipio, enuncia un importante interés de la empresa por este mercado en particular. Las respuestas que se derivaron de esta petición nos plantean de forma inicial, la consideración del tema durante el periodo. Se ha intentado exponer la importancia de la presencia del frigorífico en el mercado a partir del tratamiento de la prensa local, los reclamos de los comerciantes y de otros sectores involucrados como los hacendados y abastecedores, de los cuales hemos tratado de explicar sus posturas a lo largo del corte temporal establecido. Además, se ha intervenido con exposiciones de las sesiones y expedientes del Concejo Deliberante de la ciudad, buscando la articulación en los problemas que tuvo la Municipalidad en relación al tema, a partir de allí. La creación de nuevas imposiciones que buscaron contener la absorción del mercado por parte de Swift, se engranan de forma permanente hasta 1935 siendo el hilo conductor que pretende ser narrado y que es guiado por los intereses y las estrategias planteadas en relación a la introducción de carnes, tanto por el gobierno municipal como por el frigorífico.

Con todo, se deduce que el impacto del Swift en el mercado rosarino conlleva una alteración significativa de las cuestiones vinculadas a su intervención, aunque no todas fueron tratadas en este artículo. Su participación en el abastecimiento de carnes generó un abaratamiento pronunciado en los productos, aún cuando los impuestos diferenciales entraron en vigencia. La Municipalidad, a pesar de las dificultades que le planteó la presencia del Swift, generó un incremento notable del fisco comunal por esos años, en parte, debido a la ampliación de los gravámenes de la nueva ordenanza de impuestos de 1926, lo que consolidó un sistema de recaudación más abarcativo, tanto en términos de mecanismos de exacción como de aumento de personal. La crisis de 1930, que paralizó el comercio internacional y derivó en un mayor intervencionismo de los Estados, condujo a consolidar los dispositivos municipales para el control del abasto de carnes, al mismo tiempo que el frigorífico destinó más productos al consumo rosarino. Este hecho es exployado por el juicio realizado por Swift al gobierno municipal, el cual nos instruye sobre política económica y materia tributaria, y nos advierte la posible inconstitucionalidad de algunos artículos fijados en la Ordenanza de 1926, creada a propósito con el fin de reglamentar el comercio de carnes, con especial atención a las actividades en que incurrió el frigorífico Swift.

Por otra parte, la Sociedad Rural encontró en la solicitud del Swift, la oportunidad de llevar a cabo la licitación para la construcción de nuevos mataderos, la cual se encontraba prorrogada desde hacía tiempo en el Concejo y se sostuvo a ultranza, al menos hasta 1931. Cuando el clima internacional presentó problemas importantes para el sector, se hicieron visibles las peticiones al municipio que buscaban reducir o anular los gravámenes sobre productos de animales sobre los cuales el frigorífico Swift sostuvo y aumentó la compra en vista del mercado local. Cuando en 1935, las nuevas imposiciones hicieron peligrar las compras que el Swift mantenía, la posición de la Sociedad Rural se encontró totalmente distorsionada, al reflejar una clara diferencia en la relación con la Municipalidad.

En tanto, el frigorífico Swift sostuvo durante todo el período que se estudia, una participación activa y decisiva en el mercado de carnes rosarino. La insistencia sobre la cuestión está representada por: primero, la solicitud realizada en el año 1925, segundo, los mecanismos utilizados entre los cuales podríamos contar: la diversificación de productos agrícolas, la creación de playas de matanza y corrales de abasto, la introducción de carne en paquetes menores y en distintos transportes, la construcción de una gran carnicería, etc.. Tercero, aún peligrando su participación en el mercado de abasto para 1935, el frigorífico Swift insistió con la necesidad de rever el nuevo régimen impositivo que se discutía en el Concejo Municipal. La primera carta, con un claro tono de amenaza, es continuada por otra que revela una invitación a la fábrica para todos los ediles, en especial los que integraban la comisión de presupuesto. Este claro manifiesto releva que, en prueba de conminación ineficiente, existió un cambio de táctica que buscó la persuasión

“El frigorífico Swift en el mercado interno de la ciudad de Rosario: problemas en la introducción de carnes (1925-1935)”

de la Municipalidad, de lo que se deduce una necesidad por parte del frigorífico Swift de sostener esta plaza comercial durante los próximos años.

Fuentes

Diario *La Capital* (1925-1939).

Municipalidad de Rosario. *Diarios de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante* (1925, 1926).

Municipalidad de Rosario. *Expedientes Terminados del Honorable Concejo Deliberante* (1926, 1927, 1933, 1934).

Municipalidad de Rosario. *Digestos y Compendios Municipales* (1926).

Tomo consagrado al Presupuesto de la Municipalidad de Rosario (1935).

Bibliografía

Bembo, S.; Sander De Foster, N.; Rocha, M. (1991). *Historias de Aquí a la vuelta: Barrio Saladillo, pasado y presente*. Rosario: Ediciones De Aquí y Municipalidad de Rosario.

Bonauco, M. (1990) *Lisandro de la Torre: una perspectiva hacia la democratización. Rosario, historias de aquí a la vuelta*. Rosario: Ediciones De Aquí y Municipalidad de Rosario.

Castagna, A.; Woelflin, M. y Pellegrini, J. (1990). Desarrollo de la Actividad Industrial; *Revista Rosario*, fascículo N° 5.

De la Torre, L. (1947). *Las carnes y el monopolio argentino*. Buenos Aires: Colegio libre de Estudios Superiores.

De Marco, M. y Ensinck, O. (1978). *Historia de Rosario*, Santa Fe: Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc”.

Fernández, S. (comp) (2007). *Más allá del territorio: la historia regional y local como problema. Discusiones, balances y proyecciones*. Rosario: Prohistoria ediciones.

Fuchs, J. (1957) *La penetración de los trusts yanquis en la Argentina*. Buenos Aires: Fundamentos.

Giberti, H. (1985) *Historia económica de la ganadería argentina*. Buenos Aires: Hyspamérica.

Korol, J.C. y Bellini, C. (dir) (2000). *Historia Económica de la Argentina en el Siglo XX*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Lebedinsky, M. (1967) *Estructura de la Ganadería histórica y actual: vaquerías y estancias, saladeros y frigoríficos, capas ganaderas*. Buenos Aires: Quipo.

Liceaga, J. (1952) *Las carnes en la economía argentina*. Buenos Aires: Raigal.

Lluch, A. (2019). Las empresas frigoríficas en Argentina: estrategias empresariales y cambios en el sector industrial (1882-1930). *América Latina en Historia Económica* 26, 2, mayo-agosto.

Lluch, A. (2015). Del campo a la mesa. La comercialización de carnes en la Argentina: actores, mercados y políticas de regulación 1895-1930. En: A. Lluch (editora). *Las manos visibles del mercado: intermediarios y consumidores en la Argentina*. Rosario: Prohistoria / Universidad Nacional de La Pampa.

Lobato, M. (2001) *La vida en las fábricas: Trabajo, protesta y política en una comunidad obrera, Berisso 1904-1970*. Buenos Aires: Prometeo.

Lobato, M. (2007) *Historia de las trabajadoras en Argentina 1869-1960*. Buenos Aires: Edhasa.

Lobato, M. (2009). *La prensa obrera*. Buenos Aires: Edhasa.

Martín, M. P. y Pasquali, L. (dir.) (2018). *Género, Memoria e identidad: Historias de las trabajadoras de la carne del SWIFT 1930.1944*. Rosario: ISHIR-CONICET.

Menotti, P. (2008) *Al sur, un faro de luces y sombras. Historias de militancia, trabajo y explotación en el Swift*; Tesis de Licenciatura en Historia. Rosario: Facultad de Humanidades y Artes, UNR.

Moradiellos, E. (1994) *El oficio del historiador*. Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores S.A.

Pla, A. (dir.) (2000) *Rosario en la Historia: de 1930 a nuestros días*. Rosario: UNR Editora.

Pucciarelli, A. (1986). *El capitalismo agrario pampeano 1880-1930: la formación de una nueva estructura de clases en la Argentina*. Buenos Aires: Hyspamérica.

Roldán, D. (2005). *Del Ocio a la Fábrica: sociedad, espacio y cultura en el barrio El Saladillo 1870/1940*. Rosario: Prohistoria Ediciones.

Roldán, D. (2008) *Chimeneas de carne: una historia del frigorífico Swift de Rosario, 1907-1943*. Rosario: Prohistoria Ediciones.

Serna, J. y Pons, A. (2006). En su lugar: una reflexión sobre la historia local y el microanálisis”. *Prohistoria*, VI, 6.

Smith, P. (1986) *Carne y política en la Argentina* Buenos Aires: Hyspamérica.

Recibido: 11/09/2023

Evaluado: 09/11/2023

Versión Final: 08/12/2023